CONTRATO Nº 59/2012

LCO Nº 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID Nº 233.670 con la empresa FRIGON S.R.L.

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, la **Dra. Berta Cálcena de Spinzi,** con C.I. N° 582.279, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 24 de febrero del año 2010, el **Dr. Miguel Ángel Benítez**, Director del Hospital Distrital de Itá, con C.I. N° 1.416.187, nombrado por Resolución D.G.RR.HH Nº 5727, el 29 octubre de 2.010, la **Dra. Sonia Beatriz Avalos**, con C.I. N° 1.194.871, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 88, del 9 de julio de 2.012, el **Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres**, con C.I. N° 1.041.501, Director del Hospital del Indígena, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.598, el 27 de abril del 2010, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.R.L.**, con **RUC N° 80025668-9**, domiciliada en Jacques Balanza Nº1716 c/ San Andrés de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Rojas Aquino, con Cédula de Identidad N° 1.713.663**, en su carácter de Representante Legal, otorgado por Poder Especial con Escritura Matriz Nº 13 folio 48 y sgtes. del protocolo de la División Comercial, Sección "A" del Registro Notarial Nº 518, autorizada por N.P. Maria Elena Persano Frutos , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Plan de entrega de los Bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Diez y nueve millones ochocientos un mil quinientos diez guaraníes (Gs. 19.801.510.-).** Imputados de la siguiente manera:

FRIGON S.A. Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés Tel.: 922 235 Lambaré - Paraguay

Dra. Berta Cálcena de Spinzi Directora Regional de Salud MSP y BS XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Beatriz Ayala Directora Gral. R.H. N° 5121 Hosp. Distrital de Villa Elisa

Gustavo V. Ortiz T. Director HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Miguel Ángel Benítez Ortellado Director General Hospital Distrital de Itá

CONTRATO Nº 59/2012

LCO Nº 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID Nº 233.670 con la empresa FRIGON S.R.L.

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto de la Imputación
2	001	11	330	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Undécima Región Sanitaria	2.834.400
2	002	09	330	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital del Indígena	6.543.360
2	002	12	330	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital Distrital de Ita	1.703.750
2	002	20	330	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital Distrital de Villa Elisa	8.720.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **233.670**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2012

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, según Resolución XIma. R.S. N° 44/12. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1045 de fecha 11 de octubre del 2012 y Rectificada por Resolución S.G. Nº1221 de fecha 09 de noviembre del 2012.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total
UNDECIMA REGION SANITARIA									2.834.400
1	82121507-007	Formulario de Solicitud de Estudio Citológico Cervical	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	240	2.650	636.000
3	82121507-007	Morbilidad para Puestos de Salud	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	36	6.500	234.000
15	82121507-007	Formulario de Consejeria p/ VIH/ITS - PRE TEST - POST TEST	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	10	13.900	139.000
27	82121507-007	Formulario MSPBS Nº 002 Solicitud de Cupos de Combustibles	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	50	6.450	322.500
28	82121507-007	Form. MSP y BS N° 003 Talonario de Recibo de Control Interno	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	24	6.600	158.400
32	82121507-007	Formulario de Orden de Trabajo en Hojas duplicadas y numeradas	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	100	3.800	380.000

FRIGON S.A.
Marques Balanza Nº 1746 c/ San Andrés
Tel.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Dra. Sonia Benítez de Ayala
Directora General Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

CONTRATO Nº 59/2012

LCO Nº 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID Nº 233.670 con la empresa FRIGON S.R.L.

39	82121507-007	Odontograma	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	50	6.450	322.500
91	82121507-007	Ordenes de Trabajo	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	50	6.000	300.000
92	82121507-007	Planilla de Asistencia	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	60	5.700	342.000
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA									**1.703.750**
99	82121507-002	Talonario de Resultado de Análisis	Frigon	Paraguay	Unidad	Unidad	3505	110	385.550
153	82121507-002	Formulario de Hoja para solicitud de análisis con membrete	Frigon	Paraguay	Unidad	Bock x 100 hojas	352	1.600	563.200
154	82121507-002	Formulario de Hoja para recetario con membrete	Frigon	Paraguay	Unidad	Bock x 100 hojas	500	1.510	755.000
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA									**8.720.000**
182	82121507-005	Hoja para RAC	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	800	5.700	4.560.000
183	82121507-005	Hoja de Receta/Recibo	Frigon	Paraguay	Unidad	Block de 100 hojas	1600	2.600	4.160.000
HOSPITAL DEL INDIGENA									**6.543.360**
202	82121507-007	Formulario de entrega de materiales - Dpto de suministro	Frigon	Paraguay	Unidad	Block	200	2.720	544.000
203	82121507-002	Formulario de Egreso Hospitalario	Frigon	Paraguay	Unidad	Block	200	4.400	880.000
204	82121507-007	Formulario de Hoja para recetario para Ecografía	Frigon	Paraguay	Unidad	Block	500	1.510	755.000
205	82121507-002	Planilla de Odontología en duplicado	Frigon	Paraguay	Unidad	Block	50	6.450	322.500
211	82121507-002	Ficha clínica	Frigon	Paraguay	Unidad	Block	200	4.400	880.000
217	82121507-002	Formulario de Indicaciones del Medico	Frigon	Paraguay	Unidad	Block	200	4.400	880.000
220	82121507-002	Formulario Orden de Trabajo	Frigon	Paraguay	Unidad	Block	150	4.550	682.500
233	82121507-002	Carpeta Familiar	Frigon	Paraguay	Unidad	Unidad	1904	840	1.599.360
TOTAL ADJUDICADO: Diez y nueve millones ochocientos un mil quinientos diez guaraníes.----								**19.801.510.-**	

Dra. Sonia Soares de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Villalba de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

FRIGON S.A.
Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Tel.: 922 235
Lambaré - Paraguay

CONTRATO N° 59/2012
LCO N° 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID N° 233.670 con la empresa FRIGON S.R.L.

El Banco y Número de cuenta, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., con Cuenta Corriente Guaraníes con el N° 37 23 327221 01.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012.-

7. PLAN DE ENTREGA

Deberán confeccionarse, como máximo dentro de los ocho días hábiles después de firmado el contrato de adjudicación, un MODELO de los formularios adjudicados conforme a las especificaciones técnicas y las muestras proporcionadas en los Hospitales adjudicado en cada ítem y será fiscalizado y supervisado por un responsable de cada Hospital, quien al momento de entrega, verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y expedirá por escrito en un plazo máximo de 2 (dos) días después de recibida la muestra un certificado de aprobación para su posterior elaboración en serie. Si la muestra no satisface los requerimientos o se encontrara con defectos, el adjudicado tendrá tiempo de corregirla hasta 5 días después de la comunicación, no pudiendo exceder 2(dos) veces el pedido de corrección de defectos; caso contrario se procederá a la rescisión del contrato.

El plazo máximo de entrega de los formularios adjudicados se realizará: dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la aceptación de la muestra acompañada de la orden de compra que será emitido por los responsables de cada Hospital.

a) La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-
b) La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en las condiciones generales del contrato.
c) El lugar de entrega de los bienes y la recepción de los bienes serán en el Departamento de Suministros (Depósito), conforme al siguiente cronograma:

DEPENDENCIAS	HORARIO	DIAS
XIa. Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock, Telf: 021-507.077	08:00 A 10:00 hs.	Lunes a Viernes
Hospital del Indígena, Dirección: Avda. San José N° 231, camino a Piquete Cue – Limpio Telf: 021-780.500	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes
Hospital Distrital de Ita, Dirección: Enrique Doldan Ibieta y Antonio J. Delvalle, Telf: 0224-632.271	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes
Hospital Distrital de Villa Elisa, Dirección: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre, Telf: 021-941863	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes

Pedro Rojas
Representante Legal
Frigon S.A.

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Hosp. Distrital de Villa Elisa
C.P. N° 5121

Dra. Berta Gómez de Spinza
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

CONTRATO N° 59/2012
LCO Nº 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID Nº 233.670 con la empresa FRIGON S.R.L.

8. DESCRIPCION DE LOS BIENES

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
UNDECIMA REGION SANITARIA					
1	82121507 -007	Formulario de Solicitud de Estudio Citológico Cervical	Impreso en tinta negra, papel obra primera de 56 gr. 1 carilla, tamaño 17 x 22 cm., en block de 100 hojas	Unidad	Block de 100 hojas
3	82121507 -007	Morbilidad para Puestos de Salud	Impreso en tinta negra, papel obra primera de 56 gr. , tamaño oficio, impreso en una carilla, en block de 100 hojas	Unidad	Block de 100 hojas
15	82121507 -007	Formulario de Consejeria p/ VIH/ITS - PRE TEST - POST TEST	Impreso en duplicado papel químico, dos colores de hojas: Blanco el Original, Amarillo el duplicado , impresión en tinta negra, Tamaño oficio, block x 100 hojas	Unidad	Block de 100 hojas
27	82121507 -007	Formulario MSPBS Nº 002 Solicitud de Cupos de Combustibles	Impreso en tinta negro, papel obra 1° de 75 gr., tamaño carta, impreso una carilla. Blocks de 100 hojas.	Unidad	Block de 100 hojas
28	82121507 -007	Form. MSP y BS N° 003 Talonario de Recibo de Control Interno	Hojas duplicadas, Impreso en tinta negro, papel obra 1° de 75 gr., tamaño 17x 22 cm., impreso una carilla. Blocks de 100 hojas.	Unidad	Block de 100 hojas
32	82121507 -007	Formulario de Orden de Trabajo en Hojas duplicadas y numeradas	Impreso en tinta negra, papel obra 1° de 75 gr., tamaño 18x 22 cm., impreso una carilla. Blocks de 100 hojas.	Unidad	Block de 100 hojas
39	82121507 -007	Odontograma	Impreso en tinta negra, papel obra 1° de 75 gr., una carilla, tamaño oficio, Block de 100 hojas	Unidad	Block de 100 hojas
91	82121507 -007	Ordenes de Trabajo	Impreso en tinta negra, hoja obra 1° de 56 gr. Tamaño A4, 1 carilla, block x 100 hojas	Unidad	Block de 100 hojas
92	82121507 -007	Planilla de Asistencia	Impreso en tinta negra, hoja obra 1° de 56 gr. Tamaño Oficio, 1 carilla, block x 100 hojas	Unidad	Block de 100 hojas
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA					
99	82121507-002	Talonario de Resultado de Análisis	En general clínico, hemograma, eritrosedimentación, fórmula leucocitaria, coagulograma, química sanguínea, inmunología, orina, sedimentos y heces. Tamaño oficio, dos carillas, papel obra 1° de 75 gr, tinta negra.	Unidad	Unidad
153	82121507-002	Formulario de Hoja para solicitud de análisis con membrete	Block x 100 hojas, papel obra 1° de 56 gr., tamaño 12 x 17 cm, impresión en tinta negra, una carilla	Unidad	Bock x 100 hojas
154	82121507-002	Formulario de Hoja para recetario con membrete	Block x 100 hojas, papel obra 1° de 56 gr., tamaño 12 x 17 cm, impresión en tinta negra, una carilla	Unidad	Bock x 100 hojas
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA					
182	82121507-005	Hoja para RAC	Impreso en duplicado papel químico, Tinta negro y en colores, dos colores de hojas: Blanco el Original, Amarillo el duplicado , impresión en tinta negra, Tamaño oficio, block x 100 hojas	Unidad	Block de 100 hojas
183	82121507-005	Hoja de Receta/Recibo	En duplicadas papel químico, dos colores de hoja: blanco el original y amarillo el duplicado, impreso en tinta negra, medidas 15x20 cm., Block de 100 hojas	Unidad	Block de 100 hojas

FRIGON S.A.
Jacques Balanca Nº 1716 c/ San Andrés
Tell.: 922 285
Lambaré - Paraguay

Dra. Sonia ... de Ayala
Directora Gral. ... Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Sánchez de Spinzi
Directora
... Región Sanitaria Dpto. Central

Gustavo R. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

CONTRATO N° 59/2012
LCO N° 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID N° 233.670 con la empresa FRIGON S.R.L.

HOSPITAL DEL INDIGENA

202	82121507-007	Formulario de entrega de materiales - Dpto. de suministro	Block x 100 hojas, obra 1° de 56 gr., tamaño 20 x 24 cm, en duplicado, impresión color negro en un lado.	Unidad	Block de 100 hojas
203	82121507-002	Formulario de Egreso Hospitalario	Block x 100 hojas, obra 1° de 56 gr., tamaño oficio, impresión color negro ambos lados.	Unidad	Block de 100 hojas
204	82121507-007	Formulario de Hoja para recetario para Ecografía	Block x 100 hojas, papel obra 1° de 56 gr., tamaño 12 x 17 cm, impresión color negro en un lado.	Unidad	Block de 100 hojas
205	82121507-002	Planilla de Odontología en duplicado	Block x 100 hojas, papel obra 1°, tamaño oficio., impresión color negro en un lado.	Unidad	Block de 100 hojas
211	82121507-002	Ficha clínica	Block x 100 hojas, obra 1° de 56 gr., tamaño oficio, impresión color negro, ambos lados	Unidad	Block de 100 hojas
217	82121507-002	Formulario de Indicaciones del Medico	Block x 100 hojas, papel obra 1° de 56 gr., tamaño oficio, impresión color negro en ambos lados.	Unidad	Block de 100 hojas
220	82121507-002	Formulario Orden de Trabajo	Talonario numerado de 50 hojas triplicadas, papel obra 1° de 56 gr., 3 colores de hoja, tamaño 16 x 22 cm., impresión color negro en un lado.	Unidad	Block de 100 hojas
223	82121507-002	Formulario de Planilla de Nutrición	Papel obra 1° de 56 gr., tamaño oficio, block x 100 hojas, impresión color negro en ambos lados.	Unidad	Block de 100 hojas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado por medio de una Póliza de Seguro con una vigencia hasta el 31 de enero del 2013.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

10. MULTAS

El valor de las multas será: 1 % (un por ciento), por cada 2 (dos) días de atraso, sobre los montos en demora. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Pedro Rojas
Representante Legal
Frigon S.A.

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R P N° 5121
Hosp Distrital de Villa Elisa

Dra. Natalia Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto Central

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

CONTRATO N° 59/2012
LCO N° 04/2012 "Servicios de Impresión de Formularios y Otros" – ID N° 233.670 con la empresa FRIGON S.R.L.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre de 2012.

Dra. Sonia Beatriz Avalos
C.I. N° 1.194.871
Dra. Sonia Avalos Avalo
Directora Gral. R.H.U. 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dr. Miguel Angel Benítez
C.I. N° 1.416.187
Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
C.I. N° 582.279
Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
Sanitaria Dpto. Central

Sr. Pedro Rojas Aquino
C.I. N° 1.713.663
FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres
C.I. N° 1.041.501
Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital del Indígena